

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

AUDIENCIA PÚBLICA: *apertura del trámite de audiencia pública, del anteproyecto de Orden de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establecen las normas que regulan la organización y funcionamiento de los Colegios Rurales Agrupados*

202508270116683

III.3171

Resolución 16/2025, de 26 de agosto, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se resuelve la apertura de un trámite de audiencia pública, del anteproyecto de Orden de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establecen las normas que regulan la organización y funcionamiento de los Colegios Rurales Agrupados en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Consejería de Educación y Empleo ha iniciado la tramitación del anteproyecto de Orden de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establecen las normas que regulan la organización y funcionamiento de los Colegios Rurales Agrupados en la Comunidad Autónoma de La Rioja. En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y al objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo,

RESUELVE

Primero. La apertura de un trámite de audiencia pública por un plazo de 7 días hábiles, para que los ciudadanos y entidades interesadas puedan formular las aportaciones o alegaciones que estimen oportunas al anteproyecto de Orden por la que se establecen las normas que regulan la organización y funcionamiento de los Colegios Rurales Agrupados en la Comunidad Autónoma de La Rioja, bien telemáticamente, a través de la Oficina Virtual del Gobierno de La Rioja, o bien por escrito presentado en cualquiera de las oficinas y registros públicos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, dirigido a la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, sita en la Consejería de Educación y Empleo, calle Marqués de Murrieta 76, 26071 de Logroño.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, y remitir el texto objeto de consulta para que sea insertado en la página web del Gobierno de La Rioja: <https://web.larioja.org/participa> en la que se podrá consultar el texto y realizar las correspondientes alegaciones. El trámite de audiencia se inicia el mismo día de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja: comenzará el día 28 de agosto y finalizará el día 5 de septiembre.

Logroño a 26 de agosto de 2025.- La Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo, María Inmaculada Guijarro Antón.